



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 9 de Noviembre de 1989.-

Señor  
Intendente Municipal  
Humberto Hugo Maglione.  
PRESENTE.-

Ref.: 150/89 .-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en su reunión de la fecha la siguiente

-.ORDENANZA N°1236.-

Artículo 1°.- Dónase a la Empresa Gas del Estado, el inmueble de Propiedad Municipal que más abajo se detalla, con cargo para construir en el, dentro de los trescientos sesenta y cinco días de la fecha de promulgación de la presente, una cámara reguladora para abastecer de gas natural a la localidad de Empalme Lobos, de este Partido de Lobos.

El citado inmueble se designa como Parcela 1 de la quinta 52 en el plano aprobado bajo característica 62-47-89. Mide // 42,26 metros en su frente al Norte; 4,24 metros en su ochava al N.E.; 27 metros en su otro frente al Este; 51,95 metros en su costado Sur y 30,74 metros en su costado Oeste. Superficie 1.453,26 metros // cuadrados. Linda al Norte con calle Cascallares (157), al Este con calle Ayacucho (204), al Sur con parte de la Parcela 2 de su plano y al Oeste con el Canal Salgado y parte de la parcela 2 de su plano. No - menclatura Catastral: Circ. II, Sección B. Qta 52. Parcela 1. Guía de Contribuyentes. Partida 34.300 origen. Dominio Inscripto en la Matrícula 16.038 del Partido de Lobos (62).

Artículo 2°.- Los gastos y honorarios que demande la instrumentación de la donación con cargo que se efectúa, serán a cargo de la donataria.

Artículo 3°.- Tome nota Oficina de Patrimonio, notifíquese con copia a la Empresa Gas del Estado.

Artículo 4°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE LOBOS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Fdo. Elsa Beatriz Rasquetti. Vice-Pte 1° a/c. Juan José Scasso. Secretario.- Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H.C.D.



Elsa Beatriz Rasquetti.  
Vice-Pte 1° a/c.-